

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—73.256.

REAL ESTATE ACQUISITIONS IN SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BUILD VALLÉS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta General Universal de socios de la sociedad de «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada», y la Sociedad «Build Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las Juntas Generales de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Build Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente)», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Don Henri Luc Albert Raymond de Ridder, Administrador único de «Build Vallés, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada».—72.170. 2.ª 27-12-2006

RÍO BESAYA, S. A.

Edicto

D/D.ª María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 (Mercantil) de Santander,

Hace saber: Que en el presente procedimiento de convocatoria judicial de Junta general de accionistas n.º 828/06 se ha dictado Auto de fecha 12-12-06, por el que se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Río Besaya, S.A.», con el orden del día que a continuación se indica y que se celebrará en la calle Hernán Cortés, n.º 27, 2.º piso (instalaciones Gestisa, S.A.) Santander, el día 20 de febrero de 2007, y hora 10.00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo

presidida por Manuel Jesús Velo Oruña, y actuando como Secretaria Elena Velo Gutiérrez.

Orden del día

Primero.—Cese del Secretario del Consejo de Administración José María Velo Oruña.

Segundo.—Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Información, aclaración con exhibición de los soportes contables y, en su caso, aprobación del incremento de los gastos reflejados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2004 que ascienden a la cantidad de 52.518,77 euros y, concretamente, los gastos de personal que suman la cantidad de 15.025,22 euros.

Cuarto.—Información y, en su caso, aprobación de los posibles contratos mercantiles existentes con terceros colaboradores, así como de los posibles contratos laborales, en particular de los suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005, con exhibición de la documentación que a continuación se relaciona:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Modelos 110 (Declaración Trimestral de Retenciones) y 190 (Declaración Anual).

Modelos TC1 y TC2.

Contratos laborales y mercantiles suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005.

Quinto.—Explicación, justificación y, en su caso, aprobación, de los pagos realizados por «Río Besaya, S.A.» durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, en relación con un encargo realizado a la firma Pricewaterhouse Coopers, encomendado personalmente por don Manuel Velo Oruña, con exhibición de los documentos contables y bancarios que sirvan de soporte.

Sexto.—Información, aclaración y, en su caso, aprobación de la situación tributaria de la mercantil, con exhibición de las liquidaciones tributarias presentadas en los ejercicios de 2004 y 2005, que a continuación se relacionan:

Impuesto de sociedades: Modelos 201 (declaración del Impuesto de Sociedades) y 202 (Pagos Fraccionados).

Impuesto sobre el valor añadido: Modelos 300 (Declaración trimestral), 390 (Declaración resumen anual) y 347 (Declaración informativa operaciones superiores a 3.005,06 euros).

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

Séptimo.—Examen, explicación y, en su caso, aprobación de las deudas con entidades bancarias, de crédito o financieras donde conste, la fecha de formalización, interés y comisiones, importe del principal, amortizaciones, garantías aportadas, vencimiento y saldo vivo, con exhibición de la documentación soporte de dichas operaciones.

Octavo.—Exhibición, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas de mayor de los ejercicios 2004 y 2005, donde, en su caso, consten los gastos de electricidad, agua, teléfono, correo, gastos de viaje y estancia, comisiones devengadas, cobradas o pagadas, gasolina y gasóleos, seguros, material de oficina y gastos financieros.

Noveno.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del año 2004.

Décimo.—Examen y censura de la gestión del órgano de administración. Los Administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente.

Undécimo.—Cese de la totalidad de los miembros del órgano de administración.

Duodécimo.—Aprobación de la disolución de «Río Besaya, S.A.»

Decimotercero.—Nombramiento de Liquidadores y determinación de sus facultades.

Decimocuarto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Se hacen constar asimismo que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a

la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Santander, 12 de diciembre de 2006.—La Secretario.—72.771.

ROMBELL STRATEGIES, S. L.

Con fecha 15 de diciembre de 2006 se celebró en Madrid, en el domicilio social de la entidad, Junta general extraordinaria de socios convocada al efecto por decisión del Administrador único, adoptándose los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social a 0,00 euros, mediante la restitución del total de las aportaciones a los socios, para equilibrar las necesidades económicas de la actividad de la sociedad a su capital social, y simultánea ampliación de capital para ser desembolsada mediante aportación dineraria de 10.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de 10,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive.

Los socios actuales podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales, durante un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Modificación de Estatutos relativos al capital social. El capital social se fija en la suma de 10.000,00 euros, dividido o representado en 1.000 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 10,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a contar de la unidad, es decir del 1 al 1.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

El acta de la reunión fue aprobada por unanimidad de los socios presentes.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Alejandro Yravedra Eizaguirre.—73.269.

RVC ROMANYA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

GENERAL INMO MAINTENANCE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la sociedad de «RVC Romanya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y la sociedad «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «RVC Romanya, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 18 de diciembre de 2006.—Don Henri Luc Albert Raymond de Ridder, Administrador único de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Don Josep Rocamora Boira, Administrador único de «RVC Romanya Sociedad Limitada, Unipersonal».—72.167. 2.ª 27-12-2006